

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los siete días del mes de junio de dos mil siete, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Sergio Ricardo Gonzalez, Alejandro Ricardo Ficoseco y Antonio Llermanos, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1267 – Letra “W” – Año: 2006, caratulado: “Sr. Raúl Martín Salas y Ana María Azar – Solic. Rec. Partido Político “VIVA CAIMAN” (V.C.)” y ;

CONSIDERANDO:

Que, atento al informe actuarial de fs 102 y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias, y que fuera oportunamente requerido mediante resolución de fecha 27 de marzo de 2.007, obrante a fs. 96 y vuelta de autos, este Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Otorgar personería jurídico política definitiva, al Partido Político Municipal “VIVA CAIMAN” (V.C.)”, para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Caimancito, con derecho al uso exclusivo de este nombre, conforme lo establece el art. 25 inc. a) y b) de la Ley n° 3919/83 y sus modificatorias, debiéndose proceder por Secretaría a su inscripción según lo dispuesto en el art. 51 ap. 2) de la Ley ut supra mencionada.-

2º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ

*Presidente
Tribunal Electoral de la Provincia*

Dr. ALEJANDRO RICARDO FICOSECO

*Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia*

Dr. ANTONIO LLERMANOS

*Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia*

DR. HORACIO PASINI BONFANTI

*Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia*